

## CONCURSO ANUAL DE LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA POESÍA - 2015

### “Enrique Roberto Bossero”

1 – La Fundación Argentina Para la Poesía convoca al Concurso Anual de Poesía Inédita 2015 “Enrique Roberto Bossero”, a escritores mayores de 18 años de nacionalidad argentina o extranjeros con residencia permanente en el país.

2 – Cada autor podrá presentar un solo trabajo, escrito en idioma español, de temática libre, con un mínimo de 400 versos y un máximo de 800.

3 – Los trabajos deberán presentarse encarpados, escritos en hojas A4, en una sola carilla, a doble espacio, en computadora.

4 – Deberán presentarse tres ejemplares idénticos de cada trabajo, cada uno encarpado, con una carátula que indique: a) título global de la obra; y b) pseudónimo del autor.

5 – Los trabajos se deberán enviar por correo dentro de un sobre cerrado a Uruguay 1371 (CABA) o entregarse personalmente de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

El sobre deberá estar dirigido a: Fundación Argentina para la Poesía - Concurso Anual de Poesía Inédita 2015 “Enrique Roberto Bossero”, y en su frente deberá constar además el pseudónimo del autor.

6 – En el interior del sobre el autor deberá adjuntar a la obra presentada, un segundo sobre cerrado (de menor tamaño), en cuyo interior deberá acompañar una fotocopia del documento de identidad y una breve nota con los siguientes datos personales del autor: a) nombre/s y apellido/s; b) número de documento de identidad; fecha de nacimiento; domicilio (calle/piso/dpto./localidad/provincia); correo electrónico; y teléfono personal.

7 – El cierre de presentación de las obras se producirá el 11/9/15 a las 17 hs.

8 – Los trabajos recibidos serán evaluados por un jurado de tres miembros, oportunamente designados por la Fundación Argentina para la Poesía, y sus resultados serán comunicados directamente a los ganadores, y publicados en el sitio web de la fundación: [www.letrasargentinas.com.ar](http://www.letrasargentinas.com.ar)

9 – Se otorgarán los siguientes premios:

1° premio: Publicación de la obra

2° y 3° premio: Medalla y Diploma de honor

A consideración del jurado se podrán otorgar hasta tres menciones honoríficas, consistentes en el otorgamiento de un diploma de honor.

10 – El fallo del jurado será inapelable.

11 – La edición de la obra premiada será de 64 páginas y 300 ejemplares. El costo de la misma estará a cargo de la Fundación Argentina para la Poesía, quien le entregará al autor premiado la cantidad de 50 ejemplares.

12 – La entrega de premios se realizará en un acto público en la ciudad de Buenos Aires, en lugar fecha y hora que oportunamente dispondrá la Fundación Argentina para la Poesía, y que será comunicado directamente a los premiados, y publicado en el sitio web de la fundación: [www.letrasargentinas.com.ar](http://www.letrasargentinas.com.ar)

13 – La Fundación Argentina para la Poesía se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte de las obras premiadas, durante un plazo que no exceda los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de entrega de premios

14 – La Fundación Argentina para la Poesía queda facultada para disponer libremente acerca del destino de los trabajos no premiados, pudiendo ser destruidos, sin derecho de reclamo alguno por parte de los concursantes.

15 – Los concursantes darán por conocidas y aceptadas las bases del presente concurso por el sólo hecho de su presentación en el mismo.

16 – Toda cuestión no prevista en el presente reglamento de bases, será resuelta sin recurso oponible alguno por la Fundación Argentina para la Poesía.